



---

## Resumen de los puntos de vista de IPEN acerca de un convenio mundial sobre el mercurio

### El mercurio es una sustancia que causa preocupación a nivel mundial

- Los peces de todas las regiones están contaminados con mercurio a niveles que amenazan la salud humana y el medioambiente; incluso el arroz puede ser también una vía importante de exposición al mercurio.
- Los peces y otros alimentos contaminados con mercurio son especialmente dañinos para las madres y los niños.
- Dos tercios del mercurio en el medio ambiente provienen de actividades humanas.
- El mercurio en el medio ambiente viaja a grandes distancias.
- El mercurio es liberado en el medio ambiente desde muchas fuentes, entre ellas productos y aparatos, lugares de fabricación de productos, ciertos procesos industriales, actividades mineras, refinamiento y reciclado de metales, combustión de carbón, hornos de cemento, vertederos e incineradores, sitios contaminados, crematorios y muchos otros.

### Objetivo, alcance e implementación

- El objetivo del tratado mundial sobre el mercurio debe ser proteger la salud humana, la flora y la fauna y los ecosistemas, eliminando las fuentes antropogénicas de mercurio.
- El tratado debe tener un amplio alcance y ocuparse del ciclo de vida completo del mercurio.
- Debe reconocer a las poblaciones especialmente vulnerables, como los niños, las mujeres en edad reproductiva, los pueblos indígenas, las comunidades del Ártico, los habitantes de las islas y bordes costeros, las comunidades de pescadores, los pequeños mineros de oro, los pobres, los trabajadores y otros.
- El tratado debe incluir disposiciones que le permitan ampliarse en el futuro para controlar también otros contaminantes que causan una similar preocupación a nivel mundial, sin poner en riesgo la solidez del convenio sobre el mercurio.
- Debe exigir que cada Parte establezca y ponga en práctica un plan nacional o regional de implementación del tratado; incluir en los planes los inventarios de

las existencias, las fuentes, las liberaciones en todos los medios y los residuos de mercurio, además de los sitios contaminados con mercurio.

- La sociedad civil debe desempeñar un papel activo en el desarrollo e implementación del convenio, incluyendo la oportunidad de participar en el desarrollo e implementación de los planes nacionales o regionales de implementación.
- El convenio debe establecer mecanismos para evaluar su efectividad, incluyendo la vigilancia mundial del mercurio en el medio ambiente y en los peces y los seres humanos.

### **Oferta**

- Prohibir la minería primaria del mercurio; exigir el almacenamiento permanente, seguro y vigilado de todas las reservas de mercurio y de todo el mercurio que se recupera de las plantas de cloro-álcali; restringir el comercio del mercurio generado a partir de las fuentes restantes.
- En algunos casos puede ser necesaria la asistencia para la transición y/u otro tipo de ayuda a grupos específicos de trabajadores o de comunidades que actualmente dependen para su subsistencia de actividades que liberan mercurio en el medio ambiente.

### **Demanda**

- Utilizar medidas de control basadas en la eliminación y sujetas a posibles exenciones limitadas y con plazos convenidos, para la eliminación progresiva de todos los productos y procesos que contienen o que usan mercurio.
- Promover la investigación y el desarrollo de alternativas sostenibles y no tóxicas para los productos y procesos que contienen o que usan mercurio, poniendo especial énfasis en responder a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

### **Comercio**

- Establecer controles eficaces para el comercio internacional del mercurio y de los productos que contienen mercurio.
- Aunque el tratado puede reconocer que el control del mercurio y las leyes del comercio internacional se apoyan mutuamente, no debe contener expresiones que sugieran que sus disposiciones están supeditadas a las leyes del comercio internacional.

### **Emisiones atmosféricas**

- Establecer las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y las Mejores Prácticas Ambientales (MPA) para las centrales termoeléctricas de carbón, los hornos de cemento y otros procesos de combustión que liberan mercurio en el medio ambiente, con un calendario para su aplicación gradual; fijarse como objetivo la eliminación gradual de estas fuentes cuando existan alternativas factibles, disponibles y a un costo asequible.

### **Residuos y sitios contaminados**

- Debe establecerse un mecanismo para la identificación, gestión y remediación de los sitios contaminados con mercurio. Esto puede incluir una compensación adecuada para los trabajadores y las comunidades.
- La responsabilidad de la eliminación gradual y de las medidas de limpieza debe ser consistente con el principio de que el que contamina paga, según el cual los costos son compartidos por las partes responsables, con especial atención al sector privado.

### **Sensibilización**

- El tratado debe contener disposiciones en materia de información pública, sensibilización y educación, especialmente para las mujeres, los niños, los trabajadores, los pequeños mineros de oro, los pobres, los grupos marginales y los menos educados. También debe incluir en estas disposiciones a los pueblos indígenas, los habitantes del Ártico, los isleños y las comunidades costeras, las comunidades de pescadores y otros grupos que dependen del pescado u otros alimentos contaminados con mercurio para su nutrición
- El público debe tener acceso oportuno a información relevante, del sector gubernamental y el sector privado, sobre los riesgos del mercurio, las fuentes de mercurio y las alternativas para los productos que contienen mercurio.

### **Desarrollo de capacidades y disponibilidad de asistencia técnica y financiera**

- Establecer un mecanismo financiero previsible y adecuadamente dotado de fondos nuevos y adicionales, suficientes para permitir que los países en desarrollo y los países con economías en transición cumplan las obligaciones contraídas con el tratado sin poner en riesgo sus metas de reducción de la pobreza.
- Establecer mecanismos para el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología.

### **Cumplimiento**

- Establecer mecanismos eficaces de vigilancia, notificación y revisión para fomentar la transparencia y garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el tratado.

Para mayor información vea: [www.ipen.org/hgfree](http://www.ipen.org/hgfree)